



ANEXO N° 1 DEL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE REVISION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MERITOS PUBLICO Y ABIERTO Y EJECUCION EN TODAS SUS FASES DE LAS PRUEBAS ENCAMINADAS A EVALUAR EL CONOCIMIENTO, APTITUDES Y COMPETENCIAS TENDIENTES A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL QUE INICIA EN LA VIGENCIA 2016 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1122 DE 2007, DECRETO 800 DE 2008, RESOLUCION 165 DE 2008 DEL DAFP, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 2993 DE 2011.

Siendo las 8:45 de la mañana del 19 de Mayo de 2016, se ha reunido la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en una reunión de carácter extraordinario, con el fin de revisar y seleccionar la oferta más favorable, para la contratación de la prestación de servicios profesionales para adelantar en todas las fases, el concurso de meritos público y abierto, para desarrollar las pruebas encaminadas a evaluar los conocimientos, aptitudes y competencias, para la selección de candidatos elegibles, que conformaran la terna para proveer el cargo de gerente de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cuyo alcance estará determinado por la Ley 1122 de 2007, Decreto 800 de 2008, Resolución 165 de 2008 D.A.F.P, Ley 1438 de 2011 y Decreto 2993 de 2011, para el periodo 2016-2020.

OFERTAS PRESENTADAS

Habiéndose determinado el cierre del término de contratación materia de la presente evaluación, para el día 18 de Mayo de 2016, se recibieron las siguientes ofertas:

UNIVERSIDAD	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACION
Universidad Manuela Beltrán	Mayo 17 de 2016 a las 4:05 pm UN (1) paquete sellado
Universidad Nacional	Mayo 17 de 2016 a las 4: 50 pm DOS (2) paquetes sellados
Universidad de Medellín	Mayo 18 de 2016 (1) paquete no viene identificado, sin embargo existe oficio remitario
Universidad de Pamplona	Mayo 18 de 2016 a las 5:12 pm DOS (2) paquetes sellados

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

	Universidad Manuela Beltrán	Universidad Nacional	Universidad de Medellín	Universidad de Pamplona
Universidades o Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, con aprobación oficial, o por estas en asocio con entidades especializadas en la selección de personal para cargos de alta gerencia, que se encuentren debidamente acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil o Ministerio de Educación Nacional, con experiencia y capacidad para cumplir con el objeto de la presente	CUMPLE/ NO ESTA ASOCIADA	CUMPLE/ NO ESTA ASOCIADA	CUMPLE/ NO ESTA ASOCIADA	CUMPLE/ NO ESTA ASOCIADA



convocatoria, cumpliendo con los requisitos establecidos en los términos de referencia

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

REQUISITO	Universidad Manuela Beltrán	Universidad Nacional	Universidad de Medellín	Universidad de Pamplona
La recepción de las propuestas del presente proceso se realizará en la dirección calle 16 número 17 -141 E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, Oficina de Recursos Humanos hasta el día y hora establecida en el cronograma de la presente Convocatoria Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Una vez recibidas las propuestas en la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar o enviar documentos adicionales, a excepción de los habilitantes requeridos por la Junta Directiva de la ESE.	CUMPLE NO HUBO MODIFICACIONES	CUMPLE NO HUBO MODIFICACIONES	CUMPLE NO HUBO MODIFICACIONES	CUMPLE NO HUBO MODIFICACIONES
No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El presente proceso de selección se cerrará en la fecha, hora y lugar indicado en el cronograma señalado en este documento. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o en lugar diferente al señalado en el cronograma no serán tenidas en cuenta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La propuesta deberá presentarse debidamente foliada.	NO CUMPLE	CUMPLE (627) FOLIOS	NO CUMPLE	CUMPLE (403) FOLIOS
La propuesta presentada en medio físico deberá allegarse en original y una copia en sobre de manilla o paquete debidamente sellado y rotulado con el nombre, dirección para notificación del proponente.	NO CUMPLE NO PRESENTO COPIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras, enmendaduras, con especial claridad, legibilidad siguiendo el orden establecido en los términos de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE HABILITACION PARA PARTICIPAR (CUMPLE/NO CUMPLE)

REQUISITO	Universidad Manuela Beltrán	Universidad Nacional	Universidad de Medellín	Universidad de Pamplona
	REQUISITOS	TECNICOS		
Existencia del acto administrativo mediante el cual se acredita a la Universidad como Entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil o el Ministerio de Educación Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS	JURIDICOS		
Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente con el nombre y la firma del Representante Legal o su delegado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal, expedido con vigencia no superior a noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Propuesta Técnica: Los proponentes deben presentar con la propuesta, un documento mediante el cual identifiquen y describan el servicio ofertado en consonancia con lo requerido por la ESE en esta convocatoria, demostrando competencia técnica y capacidad logística.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecen las disposiciones constitucionales y legales vigentes; y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital y terceros por los perjuicios que ocasione.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, para un lapso no inferior a seis meses anteriores a la celebración del contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del RUT actualizado. En el evento de que el proponente sea asociada con entidades especializadas en la selección de personal para cargo de alta gerencia, se deberá presentar este documento por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá presentar balance general y estado de resultados a Diciembre 31 de 2014, declaración de renta o de ingresos y patrimonio, debidamente certificados, adjuntando los siguientes documentos relacionados del contador público:	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a tres (3) meses.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El Balance General y el Estado de Resultados solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente suscritos por el representante legal y contador público, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad general.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Antecedentes Penales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS	ECONOMICOS		
El valor total de la propuesta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial estimado para la presente Convocatoria Pública. En caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.	\$ 30.000.000	\$24.000.000	\$29.000.000	\$24.990.000
Las propuestas cuyo valor total se encuentre por debajo del 80% del valor total del presupuesto oficial determinado, obtendrán una calificación de cero (0) puntos y no serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, pues se considerará que éstas tienen un valor artificialmente bajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

REQUISITO	Universidad Manuela Beltrán	Universidad Nacional	Universidad de Medellín	Universidad de Pamplona
La propuesta debe estar vigente por un plazo mínimo de noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la misma. La sola presentación de la propuesta será prueba suficiente para acreditar esta circunstancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Universidad Manuela Beltrán	Universidad Nacional	Universidad de Medellín	Universidad de Pamplona
CONCEPTO	NO HABILITADA/ NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA/ NO CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO: Una vez verificado y evaluado los requisitos habilitantes y jurídicos de los oferentes, de conformidad con lo acreditado en sus propuestas, se concluye que las Universidad Nacional y de Pamplona cumplen con los requisitos de habilitación, y por consiguiente se debe proceder a la evaluación y calificación técnica y económica, caso contrario sucede con las ofertas de las Universidades Manuela Beltrán y de Medellín las cuales no fueron habilitadas y no puede pasar a la etapa de evaluación tal cual está contemplado en numeral 3.5 de las causales de inadmisión y/o rechazo el cual reza que cuando la propuesta no aporte los documentos requeridos en el presente proceso de selección.

FACTORES DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	REQUISITO	Universidad Nacional	Universidad de Pamplona
METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO	10	El cronograma deberá contener los tiempos estimados para el agotamiento de cada una de las etapas, además de la capacidad logística para desarrollar el concurso en el marco de lo estipulado en la Resolución 165 de 2008 y demás normalidad aplicable. Determinando el tiempo de ejecución del proceso.	10	10

EXPERIENCIA ESPECIFICA	40	<p>Deberá acreditar la experiencia mediante contratos ejecutados, debidamente suscritos por las partes o certificaciones expedidas por los contratantes, que tengan como objeto realizar procesos de selección de Gerentes para las E.S.E de carácter Distrital, Departamental o Municipal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a este concurso. Se valorará de la siguiente manera:</p> <p>Ningún contrato: Se asignará cero (0) puntos. De 1 a 10 Contratos: Se le asignará Diez (10) puntos. De 11 a 15 Contratos: Se le asignará Veinte (20) puntos. De 16 a 24 Contratos: Se le asignará Treinta (30) puntos. Más de 25 Contratos: Se les asignará Cuarenta (40) puntos.</p>	40	10
EXPERIENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN	25	<p>Deberá acreditar la experiencia mediante contratos ejecutados, debidamente suscritos por las partes o certificaciones expedidas por los contratantes, que tengan como objeto realizar procesos de selección de personal de entidades públicas o privadas para cargos de carrera administrativa, durante los últimos cinco (5) años anteriores a este concurso. Para la valoración de este criterio se excluye los contratos que tengan como objeto lo relacionado con el ítem de experiencia específica.</p> <p>Ningún Contrato: Se asignará cero (0) puntos. De 1 a 3 Contratos: Se le asignará Cinco (5) puntos. De 4 a 6 Contratos: Se le asignará Quince (15) puntos. De 7 a 9 Contratos: Se le asignará Veinte (20) puntos. Diez (10) Contratos o más: Se les asignará Veinticinco (25) puntos.</p>	25	25
PROPUESTA ECONOMICA	25	<p>Las propuestas se calificarán aplicando la siguiente fórmula matemática:</p> $\frac{\text{Puntaje a asignar} \times \text{Puntaje máximo}}{\text{Valor de la propuesta}} = \text{propuesta más económica}$	25	24
TOTALES			100 puntos	69 puntos

CONCEPTO Y CONCLUSION DE LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez revisada, evaluada y calificada la propuesta presentada por las universidades se concluye que la oferta mas favorable es la de la universidad Nacional la cual obtuvo un puntaje de Cien (100) puntos sobre cien (100) posibles, toda vez que se sujeto a todas y cada una de las exigencias dispuestas en los términos de referencia y además



obtuvo la mayor calificación dentro del proceso de evaluación y calificación técnica y económica por encima de la Universidad de Pamplona que obtuvo un puntaje de Sesenta y Nueve (69) puntos sobre Cien (100) posibles.

Seguidamente se procede a votar por parte de los miembros de la junta directiva a fin de determinar quienes aprueban o no la presente acta de evaluación, obteniéndose la totalidad de votos favorables, es decir que se aprueba por unanimidad. En consecuencia, es procedente que se adjudique al oferente con mejor puntaje obtenido, por haber cumplido con los requisitos exigidos tal como lo indican los términos.

En razón del puntaje anteriormente descrito se informa al señor Gerente Ad-Hoc y Ad-Honoren del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ que una vez se surta el trámite de las objeciones a la presente evaluación y quede en firme la misma, se debe proceder a la contratación con la **UNIVERSIDAD NACIONAL** de conformidad con el cronograma establecido. En consecuencia, una vez legalizado el contrato se procederá por parte de la universidad proponente a adelantar el proceso de escogencia de gerente en todas sus fases y desarrollar las pruebas encaminadas a evaluar conocimientos, competencias y valoración de antecedentes a través de concurso de mérito público abierto para la selección de candidatos elegibles para proveer el cargo de gerente **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**.

Se da por terminada y se firma por quienes estuvieron presentes, siendo las 04:45 p. m. del día Diecinueve (19) días del mes de Mayo del 2016.

DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ

Gobernador Encargado y Presidente de la Junta Directiva

CARMEN SOFIA DAZA OROZCO

Secretaria Departamental de Salud

FRANK BUENDIA AGUIRRE

Representación del Sector Científico Interno de la Salud

IVAN ALVAREZ OROZCO

Representante Sector Científico Externo de la Salud

KILIAN MORRIS

Representación de la Asociación de Usuarios

JAIME MAESTRE CUENTA

Representación de los Gremios de la Producción